

---

**Organización Suma SAS - En Reorganización**  
**Estados Financieros a 30 de junio de 2018**

---



---

# ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

### 1 ENTE ECONOMICO Y OPERACIONES

La Sociedad por Acciones Simplificada se denominará ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S., fue constituida por documento privado del 18 de junio del 2010.

La Sociedad tendrá una vigencia hasta el treinta (30) de junio del año dos mil cincuenta (2050), sin perjuicio que se pueda disolver con anticipación según lo previsto en los presentes estatutos y en la Ley o pueda ser prorrogada antes de su vencimiento.

La Compañía tiene por objeto único o exclusivo el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Operar la concesión, cuyo objeto será la explotación preferencial y no exclusiva de cada una de las siguientes zonas en que se ha dividido la ciudad para efectos de la prestación del servicio público del transporte masivo de pasajeros, dentro del esquema del SITP: 1) Usaquén, 2) Engativá, 3) Fontibón, 4) San Cristóbal, 5) Suba Oriental, 6) Suba Centro, 7) Calle 80, 8) Tintal-Zona Franca, 9) Kennedy, 10) Bosa, 11) Perdomo, 12) Ciudad Bolívar y 13) Usme.
- b) Participar en la Licitación Pública 004 de 2009, y su objeto social exclusivo es la prestación del servicio público de transporte masivo en la ciudad de Bogotá, teniendo la capacidad para presentar la propuesta, suscribir el contrato de concesión que se derive de esta licitación, y en general realizar todos los demás actos necesarios en caso de resultar adjudicatario del proceso licitatorio mencionado.
- c) La presentación de la propuesta u oferta para la licitación mencionada; la celebración, suscripción ejecución y liquidación de los contratos de concesión y demás contratos que de esta licitación se deriven y en general, realizar todos los demás actos necesarios y relacionados con su objeto social.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) Adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes corporales o incorporeales, B) Celebrar contratos de sociedad y tomar interés o participación en otras sociedades empresas o asociaciones, C) Fusionarse, transformarse, incorporarse en otras u otras sociedades. D) Adquirir, vender, grabar, constituir derechos reales, arrendar bienes muebles o inmuebles, administrarlos, pignorarlos, etc., E) Tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con instituciones financieras o de créditos, o compañías de seguros, pudiendo garantizar con bienes obligaciones propias o de terceros constituyendo las garantías reales o personales que sean necesarias, F) Girar, endosar, constituir, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, pagar cheques, letras de cambio o cualquier clase de títulos valores, G) Participar en licitaciones públicas o privadas, o en concursos de mérito, pudiendo constituir consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación o colaboración empresarial. H) Formar parte como socia de otras sociedades o establecimientos de comercio que sean complementarias o

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

accesorias del objeto principal o que comprendan actividades que faciliten o sean indispensables para su desarrollo. I) Celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o de derecho público, convenientes para el logro de los fines sociales. J) Abrir y mantener cuentas en bancos o en cualquier institución del sector financiero. K) Importar y exportar vehículos, carrocerías, chasis, repuestos y demás maquinaria y equipos relacionados con el sector automotriz y/o de transporte que resulten necesarios para el desarrollo de su objeto social único.

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. es una empresa con capital colombiano, de la ciudad de Bogotá D.C., que participó y ganó en licitación abierta por Transmilenio S.A. para la implementación del nuevo Sistema Integrado de Transporte SITP, en la ciudad de Bogotá, D.C. zona Ciudad Bolívar; cuyos socios tienen más de 45 años de experiencia en el Sector del Transporte Público.

**Rutas:** 48 (estimadas) con origen en la zona y destinos hacia toda la ciudad.

**Vehículos:** Flota necesaria de 708 automotores distribuidos en operación zonal más la alimentación que representa 108 vehículos como se relaciona:

- 312 Buses
- 157 Padrones
- 141 Microbuses
- 98 Busetas
- 108 alimentadores (103 padrones y 5 buses)

**Demanda estimada:** 7'943.000 viajes / mes aproximadamente

**Zona de operación:** La localidad de Ciudad Bolívar está ubicada al sur de la ciudad y limita, al norte, con la localidad de Bosa; al sur con la localidad de Usme; al oriente, con la localidad de Turjuelito y Usme y al occidente, con el municipio de Soacha.

Después de Sumapaz y Usme, Ciudad Bolívar está clasificada como la localidad más extensa, la tercera localidad con mayor superficie rural, y la quinta localidad con mayor cantidad de área urbana. Ciudad Bolívar contaba en 2008 con 326 barrios en la zona urbana y con nueve veredas en la parte rural: Quiba Alto, Quiba Bajo, Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, Pasquilla, Pasquilita, Santa Bárbara, Santa Rosa y Las Mercedes1.

# ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

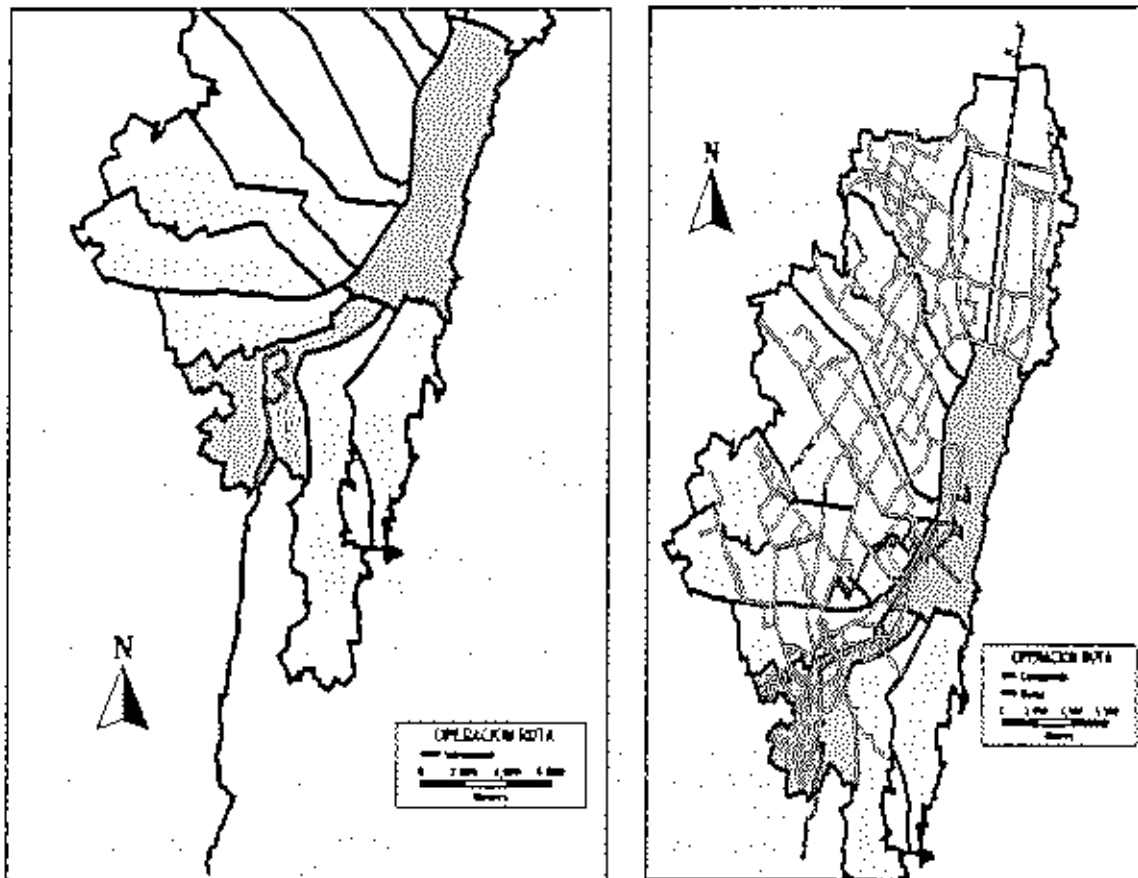
## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### CONTRATO DE CONCESIÓN No. 10 DE 2010

El 17 de noviembre de 2010 se suscribe el contrato No. 10 de 2010 de concesión cuyo objeto es la explotación preferencial y no exclusiva para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, dentro del esquema del SITP para la Zona 12) Ciudad Bolívar sin operación troncal, entre la empresa de Transportes del Tercer Milenio S.A. – TRANSMILENIO S.A. y la Sociedad ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.

TRANSMILENIO S.A. adjudicó, en Licitación Pública N° TMSA-LP-004 de 2009, las concesiones para las trece (13) zonas que operarán el Sistema Integrado de Transporte Masivo en Bogotá, adjudicada mediante Resolución No. 450 de 2010, como se muestra en la imagen.



---

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

La concesión otorgara el derecho a operar de forma preferencial y no exclusiva al concesionario la siguiente zona en que se ha dividido la ciudad de Bogotá D.C. para la prestación del servicio de transporte público masivo de pasajeros bajo el esquema SITP:

- 5-Suba oriental
- 6- Suba centro
- 7-Calle 80
- 8-Tintal – Zona Franca
- 9-Kenedy
- 10-Bosa
- 11-Perdomo
- 12-Ciudad Bolívar
- 13-Usme

El alcance del contrato de concesión incluye el aporte de lotes de vehiculos para las zonas del SITP y su operación, conforme al esquema de gradualidad que se prevé en el contrato.

La normatividad aplicable al contrato será regulada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, al contrato de concesión y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, desarrollen o reglamenten; en los demás aspectos se regirá por las normas del derecho privado.

TRANSMILENO S.A. elaborará manuales, protocolos y reglamentos técnicos que guían la operación, niveles de servicios, control y demás actividades técnicas necesarias para la prestación del servicio público de transporte urbano bajo el esquema SITP.

El servicio que se presta tiene el carácter de público esencial para todos los efectos legales y con las consecuencias que de su naturaleza jurídica se deriven.

El plazo de duración del contrato de concesión se estima en veinticinco (25) años, el cual se desarrollará en etapas así:

- **Etapas pre operativa:** a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta la fecha en que el ente gestor expida la orden de inicio de operación, con un plazo estimado de 9 meses.
- **Etapas operativa:** comienza con la orden de inicio de operación del contrato por parte del ente gestor y se extenderá por 24 años.

---

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

- **Etapa de transición:** Durante los cinco años de la concesión, contados a partir de la adjudicación del contrato se autoriza un período de transición para la operación de terminales zonales de carácter temporal en condiciones similares a las de transporte público colectivo actual, así mismo se deberá adelantar adecuaciones físicas a los predios en donde se localicen los terminales cumpliendo las condiciones definidas en el contrato.
- **Etapa de Reversión:** treinta (30) días hábiles antes de finalizar el término de la etapa de operación de la concesión se deberá iniciar el proceso de restitución y reversión a TRANSMILENIO S.A., de los bienes revertibles sin lugar o derecho alguno a indemnización o compensación por este concepto, de conformidad con lo establecido en el contrato, so pena de incurrir en incumplimiento grave del mismo; en esta etapa coexistirán las etapas operativas y la de reversión. La etapa de reversión se dará por terminada cuando TRANSMILENIO S.A. expida el certificado donde conste haber recibido la totalidad de los bienes revertibles y restituyibles, en el estado y condiciones previstas en el contrato y así proceder a liquidar el mismo con base en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Es de aclarar que la cláusula ciento sesenta y siete (167) del contrato de concesión, indica que deberán ser revertidos todo aquello bienes que han sido entregados en concesión y/o administración y especialmente:

- a. Los patios de operación troncal concesionados y cualquier otro bien entregado en concesión, aquellos que los hallan reemplazado o sustituido y los que se hayan incorporado a los mismos como inmuebles por adhesión y por destinación permanente.
- b. Los terminales zonales.
- c. Documentación, garantías, manuales de los equipos que la infraestructura incluya.

Se entregará al concesionario del SIRCI los equipos, el hardware, software y licencias que integran y son necesarios para el adecuado funcionamiento del centro del control zonal, para efectos de reversión.

En el contrato se detallan los derechos y deberes de todas las partes involucradas en la prestación del servicio, incluyendo a los usuarios del mismo, abarcando temas relacionados con la concesión, flota, participación y sostenibilidad de los propietarios, cierre financiero, habilitación, obligaciones generales en materia de terminales zonales, talleres y lugares de mantenimiento, planes de acción para la regularización e implantación, implementación del

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

**(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

proyecto, obligaciones en materia ambiental, adjudicación de áreas de soporte técnico y/o patios en operación, alistamiento de la flota y terminales zonales, obligaciones del concesionario respecto de los talleres y lugares de mantenimiento y alistamiento de la flota contratada con terceros.

Se define la obligación de suscripción del contrato de la Fiducia - CONCESIONARIO, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo para la administración de todos los aportes, recursos de financiación, desembolsos, transferencias y/o pagos que deban hacer las partes conforme a lo previsto en el contrato de concesión y si fuere el caso, servir de garantía de la financiación otorgada por los prestamistas.

El veinticuatro (24) de mayo de 2011 se suscribió el contrato No. 4-2-0351 de Fiducia Mercantil irrevocable de garantía, administración, fuentes de pago y pagos celebrado entre Fiduciaria Cafetera S.A. – FIDUCAFE S.A. (A partir del trece (13) de diciembre de 2012 Fiduciaria Cafetera S.A. se fusionó con Fiduciaria Davivienda S.A.) y ORGANIZACION SUMA S.A.S, el objeto de dicho contrato es administrar los recursos monetarios del contrato de concesión independientemente de su fuente, lo cual incluye todos los aportes, recursos de financiación, desembolsos, transferencias y/o pagos que deban hacerse en virtud de lo previsto en la concesión y sus anexos, incluso, servir de fuente de pago de la financiación otorgada por los bancos acreedores iniciales y otras entidades financieras que se vinculen posteriormente al Fideicomiso y asegurar que la destinación de los recursos sea la prevista en la concesión.

Retomando lo relacionado con el contrato de concesión, el valor del mismo es indeterminado y corresponderá al valor de los ingresos obtenidos por el concesionario en la prestación del servicio de transporte masivo de pasajeros, remunerando todos los riesgos asumidos.

Las tarifas aplicables serán las denominadas "Tarifas de Usuario" y que a su vez se integrarán con cobros diferenciales por tipo de servicio y trasbordo, dichas tarifas serán fijadas mediante Decreto Distrital del Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá D.C.

Como remuneración por las obligaciones que impone la concesión al concesionario se le otorgará el derecho a una participación en los ingresos generados por la explotación comercial del SITP, lo cual se instrumentará mediante el pago periódico de un valor que para los efectos del presente contrato se denominará "participación", el cual será establecido conforme a las condiciones previstas en la concesión.

Los pagos que TRANSMILENIO S.A. realiza a la Sociedad se fundamentan principalmente en pagos por pasajero, por vehículo y por kilometraje, anualmente se asignan las tarifas aplicables.

El kilometraje y por vehículo se pagan por tipología de vehículo, mientras que para pasajero TRANSMILENIO S.A. define una tarifa por persona, la cual es multiplicada por el factor y por la suma de pasajeros del día.

(1) Lo anterior se constituye como un extracto informativo del contrato No 010 -2010, que



---

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

ante cualquier aclaración o decisión al respecto del mismo se debe acudir al texto original.

- (2) Actualmente existen trece (13) modificaciones al contrato No. 10-2010 suscritas por las partes bajo la modalidad de Otrosí.

## 2 PRACTICAS CONTABLES

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes versión 2009; adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

Ciertos principios contables aplicados por la Compañía, que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, podrían no estar de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas por la Compañía para la preparación de sus estados financieros:

- a. Unidad monetaria –La unidad monetaria utilizada por la Compañía es el peso colombiano.
- b. Periodo contable - La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir el conjunto completo de estados financieros, al 31 de diciembre.
- c. Divisas - Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos colombianos a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas. Este se realizará trimestralmente de acuerdo con los saldos por cobrar o por pagar se ajustan a la tasa representativa del mercado, certificada por el Banco de la República de Colombia. La diferencia en cambio sobre cuentas y obligaciones por pagar se lleva a resultados.

### 2.1 PRINCIPALES POLITICAS

#### 2.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los equivalentes de efectivo son instrumentos financieros a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujeto a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Se clasifica una inversión como equivalente de efectivo para los siguientes rubros:

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- Inversiones en certificados de depósito fijo que tenga un término inferior a un año, con un riesgo bajo y que se considere se va a convertir en efectivo en el corto plazo.
- Derechos fiduciarios.
- Las inversiones (siempre y cuando cumpla las condiciones de equivalente al efectivo, es decir cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición) Sección 17.2.

La administración determina el reconocimiento del efectivo y equivalentes de efectivo de la siguiente forma:

- a) Las consignaciones que aparecen en los extractos bancarios que no hayan sido contabilizadas al final del mes, se deberán reconocer como mayor valor del rubro bancos (débito) o la respectiva cuenta que represente efectivo o equivalente al efectivo, con independencia de su antigüedad. La contrapartida crédito deberán reconocer como un menor valor de las cuentas por cobrar. En ese caso, se creará una subcuenta correctora que reduzca el saldo de la cuenta de deudores comerciales y cuentas por cobrar.

Quando sea impracticable identificar el concepto por el que se reciben pagos que corresponden a otros terceros, se reconocerá como un pasivo denominado cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

- b) Las notas débito en el extracto bancario que no hayan sido identificadas y contabilizadas, se deberán reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito se reconocerá como - Otras cuentas por cobrar corrientes-, según corresponda, así:

Los cheques devueltos se reconocerán, en la subcuenta "cheques rechazados".

Las notas débito sin contabilizar se reconocerán en la subcuenta "notas débito sin contabilizar". Estas subcuentas deben ser conciliadas mensualmente en el Comité Financiero, con el objeto de reconocer el deterioro de valor, si a ello hubiere lugar (de conformidad con la política de cuentas por cobrar).

- c) Las consignaciones no abonadas por el banco en extracto bancario se deben reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito será una cuenta por cobrar denominada "Otras cuentas por cobrar corrientes", en la subcuenta "consignaciones no abonadas por los bancos". Estas subcuentas deberán ser conciliadas mensualmente por el área contable. Esta y todas las cuentas por cobrar deben ser medidas aplicando la política contable de cuentas por cobrar.

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- d) No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban fotocopias de consignaciones timbradas por el banco, salvo que se halla confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.
- e) Los cheques girados se deberán reconocer con un débito en el respectivo pasivo y un menor valor de bancos. Anualmente los cheques girados no cobrados con antigüedad superior a 6 meses se deben reconocer como un incremento en la partida bancos y con un crédito en una cuenta por crédito en la subcuenta denominada "cheques girados no cobrados".
- f) Los saldos de las subcuentas "cheques girados y no cobrados" deberán ser revisados para dar de baja en definitiva el pasivo cuando los cheques hayan sido efectivamente cobrados o cuando hayan prescrito legalmente las obligaciones, caso en el cual estos pasivos se reconocerán como ingresos.
- g) Los títulos valores o instrumentos financieros que sean equivalentes al efectivo, como podrían ser los que se encuentran disponibles en carteras colectivas abiertas y en fiducias de administración y pagos deberán reconocerse como "Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo". Los saldos contables de estas cuentas deberán coincidir, al menos mensualmente, con los respectivos extractos emitidos por estas entidades.
- h) Los rendimientos y los gastos financieros se reconocerán en resultados del periodo en los cuales la Sociedad recibe el extracto, así como los gastos por comisiones y otros cargos cobrados por la entidad financiera.
- i) Otras diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conformidad con los anteriores criterios, procurando en todo caso el cumplimiento de esta política contable de efectivo y equivalentes al efectivo, consistente en mantener el saldo de bancos igual al saldo presentado en los extractos bancarios.

Las partidas clasificadas como equivalentes de efectivo se reconocen bajo el modelo del valor razonable, hacen parte del reconocimiento inicial: el precio de transacción en la fecha pactada incluyendo los costos de transacción que haya lugar; lo anterior teniendo en cuenta lo requerido en la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 11, párrafo 4., cuando dicho valor se puede medir de esta forma con fiabilidad. Al final de cada periodo sobre el que se informa, la medición posterior para los elementos clasificados como equivalentes de efectivo reconocidos como instrumentos financieros, se miden al valor razonable con efecto en el resultado.

## **ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**A 30 DE JUNIO DE 2018**

**(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

---

#### **2.1.2 *ACTIVOS FINANCIEROS NO DERIVADOS.***

Los activos financieros no derivados en su mayor parte corresponden a inversiones y cuentas comerciales por cobrar que representan los derechos de cobro que se derivan de la venta de bienes y/o servicios que realiza la Sociedad.

En el estado de situación, los activos financieros se clasifican como corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea igual, inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes incrementales directamente atribuibles a la transacción, excepto cuando los activos se clasifican en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar" en cuyo caso, los costes incrementales se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los préstamos y partidas a cobrar corresponden a créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual. Se han valorado por su valor nominal por considerar que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Dirección de la Sociedad determina la clasificación de los activos financieros en cada categoría en el momento de su reconocimiento inicial en función del motivo por el que surgieron o del propósito para el que se adquirieron los mismos, revisándose dicha clasificación al cierre de cada ejercicio.

#### **2.1.3 *INVERSIONES***

Las inversiones se clasifican de la siguiente manera:

- Inversiones con participación menor o igual al 20%. Su medición inicial es a valor razonable más los costos de transacción a que haya lugar y posteriormente se miden como un instrumento financiero al modelo del costo amortizado.
- Inversiones con participación mayor al 21% hasta el 49% con influencia significativa en la asociada se reconocen al valor razonable y posteriormente al modelo del costo amortizado.
- Inversiones con participación superior al 49% en subsidiarias se miden al costo y se consolida los estados financieros como una matriz o controladora.

---

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

#### 2.1.4 CUENTAS POR COBRAR

Inicialmente se reconocerá un activo, al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, se medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar; su medición posterior se hace por su costo amortizado menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores, que, cumpliéndose de forma copulativa, señalan que la cuenta a cobrar se ha deteriorado.

Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado, es decir sin utilizar el modelo del costo amortizado, sin aplicar el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar a clientes reflejan el valor a favor del ente económico y a cargo de los clientes de cualquier naturaleza, por concepto de ventas de mercancías y/o prestación de servicios. Estas cuentas por cobrar no están sujetas a ningún descuento por pronto pago y no generan intereses de financiación.

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado: El plazo normal para la cartera será

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

TIEMPO NORMA	DETERIORO
90 días	50%
180 días	100%

La administración determino que hará un comité primario financiero para la revisión del deterioro de las cuentas por cobrar y así determinar su reconocimiento y/o revelación.

Una vez vencidos los periodos normales de crédito o cuando existan otras evidencias de deterioro, la administración cada año con corte a diciembre 31 dará de baja los valores que se consideren incobrables, ordenará el registro total por deterioro de los valores que se encuentren en situaciones de contingencia, tales como los que se refieren a litigios contra el deudor no respaldados en reservas de siniestros y otras situaciones que impliquen que la Sociedad no controle los recursos a cobrar.

Cuando se estime que los valores serán recuperables en una determinada fecha, según las metas de recaudo establecidas, se calculará el deterioro de valor como la diferencia entre el valor nominal y el valor presente.

#### **2.1.5 CUENTAS POR COBRAR CON INTERCOMPAÑIAS.**

Las cuentas por cobrar con intercompañias corresponden a préstamos o transacciones en dinero o en especie, así como los pagos que se realizan en cuenta de éste. Se considera que hay vinculación cuando entre dos o más entes económicos existen intereses económicos, financieros, administrativos, comunes o recíprocos, así como cualquier situación de control o dependencia.

Los activos financieros se reconocen como un instrumento financiero según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 11 párrafo 13 bajo el modelo del valor razonable, hacen parte del reconocimiento inicial: el precio de transacción en la fecha pactada incluyendo los costos de transacción que haya lugar. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son medidas por la Sociedad al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos una estimación por deterioro según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 11 párrafo 14.

Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando los documentos y cuentas por cobrar son dados de baja o por deterioro, así como a través del proceso de amortización.

---

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. -- EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

- La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente y se registra una estimación por deterioro para aquellas cuentas por cobrar calificadas como de cobro dudoso, con cargo a los resultados del periodo. Las cuentas declaradas incobrables son descontadas de la estimación por deterioro.

#### 2.1.6 INVENTARIOS

La Sociedad mide los inventarios por el costo de transacción. El conteo del inventario físico se realiza de acuerdo a la disposición de la administración en las fechas que se establezcan para tal actividad.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen.

#### 2.1.7 PROPIEDAD Y EQUIPO

La Sociedad reconoce el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo como un activo si y solo si: es probable que la Sociedad obtenga beneficios económicos futuros asociados a dicho elemento y que a su vez el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

La administración determino que los repuestos que representen más del 20% del costo de la Flota y Equipo de Transporte incluida la mano de obra será reconocido como un mayor valor del mismo.

La propiedad, planta y equipo por su costo según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 17 párrafo 9, los componentes del costo serán los siguientes:

- Precio de adquisición + (honorarios legales, aranceles de importación, impuestos no recuperables) – (descuentos comerciales y rebajas)
- Costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de forma correcta. (Costos de emplazamiento, entrega, manipulación, instalación, montaje y comprobación del funcionamiento)
- Costos de desmantelamiento o retiro del elemento, rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

---

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

El costo de un elemento de propiedad planta y equipo es el precio equivalente de efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. La Sociedad mide todos los elementos de propiedad, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada menos las pérdidas por deterioro según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 17 párrafo 15.

La sección 17.24 de Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes. requiere que en cada fecha sobre la que se informa, la Sociedad aplicará la Sección 27 de Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes. Deterioro del Valor de los Activos para determinar si una partida o un grupo de partidas de propiedad, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor. En dicha sección se explica cuándo y cómo ha de proceder una entidad para revisar el importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.

Se incluirá en resultados las compensaciones procedentes de terceros, por partidas de propiedad, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

La Sociedad dará de baja en cuentas una partida de propiedad, planta y equipo en cumplimiento de la Sección 17.27 de Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes, cuando:

- a. en la disposición; o
- b. cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la administración y son ajustados cuando resulte pertinente, al final de cada periodo.



## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL EN	% DEPRECIACIÓN
Construcciones y edificaciones	50	2%
Maquinaria y Equipo	10	10%
Equipo de Oficina	10	10%
Equipos de Computación, Comunicación	5	20%
Equipo de Telecomunicación	5	20%
Flota y Equipo de Transporte	12	8,33%
Flota y Equipo de Transporte Híbridos	15	6,67%

La depreciación de Flota y Equipo de Transporte ha sido calculada teniendo en cuenta no solo la vida útil de los mismos, si no también factores legales y las características especiales de la función realizada.

Según la sección 17.20 de Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La sección 17.19 de Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes, indica que factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la Sociedad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La Sociedad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable, de acuerdo con los párrafos 10.15 a 10.18.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedad, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedad, planta y equipo, se considerarán también propiedad, planta y equipo.

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Con fundamento en la sección 17.6 de Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes, ciertos componentes de algunas partidas de propiedad, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares. La Sociedad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales partidas al importe en libros de una partida de propiedad, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales. La decisión respecto a las mejoras que incrementen la vida útil de los activos vinculados con la operación estará bajo la responsabilidad del área técnica de la Sociedad.

Una condición para que algunas partidas de propiedad, planta y equipo continúen operando puede ser la realización periódica de inspecciones generales en busca de defectos, independientemente de que algunas partes de la partida sean sustituidas o no. Cuando se realice una inspección general, su costo se reconocerá en el importe en libros de la partida de propiedad, planta y equipo como una sustitución, si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento. Se dará de baja cualquier importe en libros que se conserve del costo de una inspección previa importante (distinto de los componentes físicos). Esto se hará con independencia de que el costo de la inspección previa importante fuera identificado en la transacción en la cual se adquirió o se construyó la partida. Si fuera necesario, puede utilizarse el costo estimado de una inspección similar futura como indicador de cuál fue el costo del componente de inspección existente cuando la partida fue adquirida o construida.

El párrafo 17.16 de Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes, establece que, si los principales componentes de una partida de propiedad, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Las Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes no permiten usar el modelo de revaluación para medir propiedad, planta y equipo tras el reconocimiento inicial, en el caso de que se realicen avalúos técnicos o se identifique una mejora sobre el valor de activos fijos solamente se realizará la revelación del hecho en las notas a los estados financieros.

#### 2.1.8 **ACTIVOS INTANGIBLES**

La Sociedad mide inicialmente un activo intangible al costo según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 18 párrafo 19. Hace parte del costo de un activo intangible: el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los

Descuentos comerciales; y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. La Sociedad reconoce el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla con los requerimientos. Los siguientes son ejemplos de partidas que se reconocen al gasto y no como un activo intangible según lo indica la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 18 párrafo 15:

- Generación interna de marcas, logotipos, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas similares.
- Gastos de inicio de actividades tales como costos legales y administrativos incurridos en la creación de la entidad, desembolsos para abrir una nueva instalación o negocio (costos de preapertura) y desembolsos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (costos previos a la operación).
- Actividades formativas
- Publicidad y otras actividades promocionales
- Reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad
- Plusvalía generada internamente
- Gastos pagados por anticipados

La Sociedad mide los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 18 párrafo 18. La Sociedad distribuye el importe depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconoce como un gasto utilizando el método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. La amortización comienza cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Teniendo en cuenta lo señalado en la sección 34.12 de Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes y las condiciones pactadas en el citado contrato de concesión, se aplicarán los criterios de reconocimiento del MODELO DEL

## **ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018**

**(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

---

ACTIVO INTANGIBLE, cuya contabilización se fundamentará en la sección 34.15 de Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes.

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. recibe un activo intangible (un derecho de cobrar por el uso de un activo del sector público (uso de rutas e infraestructura vial para el transporte de pasajeros), y posteriormente opera y mantiene por un determinado periodo de tiempo.

El derecho de cobrar a los usuarios no es un derecho incondicional de recibir efectivo, porque los importes están condicionados al grado de uso que el público haga del servicio.

La Sociedad reconocerá un activo intangible en la medida en que reciba un derecho de cobrar a los usuarios del servicio público.

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. medirá inicialmente el activo intangible a su valor razonable. Posteriormente, para contabilizar el activo intangible, seguirá lo dispuesto en la Sección 18 de la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes.

La vida útil del intangible será igual a la del contrato de concesión suscrito, es decir 25 años.

Los programas para computadores se reconocerán como activos intangibles y su vida útil se determinará en tres años a partir de la fecha de entrada en funcionamiento.

Los cupos de operación de vehículos de transporte de pasajeros terrestres adquiridos bajo la modalidad de rentas, su tratamiento se determina con base en el valor estimado y vida útil calculado por la Administración de manera razonable. La Sociedad reconoce un activo intangible como activo si y solo si:

Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad.

El costo o valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento tangible.

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

#### 2.1.9 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS.

La Sociedad evalúa a la fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos pudieran estar deteriorados según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes Sección 27 párrafo 1. Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros es considerado deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero y que el evento de pérdida detectado tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados para el activo financiero o del grupo de activos financieros que pueda ser confiablemente estimado.

Indicadores cuantitativos:

DÍAS VENCIMIENTO	% DETERIORO
> 360 DÍAS	100%

La Administración determino que hará un comité para la revisión del deterioro de valor de los activos financieros para determinar su reconocimiento y/o revelación.

Baja en activos financieros. La Sociedad dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- Expiren o liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.
- La Sociedad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.
- La Sociedad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es competente de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la Sociedad:

(i) dará de baja en cuentas el activo, y

---

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

(ii) reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

El importe en libros del activo transferido debe distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deben medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo debe ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 11 párrafo 33.

#### 2.1.10 CARGOS DIFERIDOS

El impuesto diferido es una noción eminentemente contable en desarrollo de los principios de prudencia y asociación.

El objetivo del impuesto diferido es que en el estado de resultados se refleje la apropiación del impuesto de renta directamente asociado con los resultados del periodo y que en el balance se revelen los derechos y obligaciones vinculados con el pago del impuesto de renta una vez efectuadas las apropiaciones del ejercicio.

El impuesto diferido surge de la evaluación de las diferencias de hechos que se han reconocido en los estados financieros o en las declaraciones de impuestos de la entidad y que van a tener una consecuencia fiscal futura.

##### Diferencias temporales

- Partidas provenientes de transacciones que se registran contablemente en un periodo distinto al que se hace para fines fiscales
- El efecto es un pago anticipado o una deuda futura de impuestos igual en la medida en que la tasa no cambie
- Dan origen al impuesto diferido que permite reconocer el gasto o ingreso que les corresponden a las utilidades del periodo.

##### Diferencias temporarias que generan impuesto diferido

- Diferencias en Activos Fijos
- Inventarios
- Avalúo como costo fiscal
- Cuentas por cobrar a clientes
- Activos diferidos
- Gastos Preoperativos
- Pasivos estimados
- Efectivo

# ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- Inversiones en subordinadas
- Intangibles

### 2.1.11 PASIVOS FINANCIEROS NO DERIVADOS

Los pasivos financieros no derivados son todos aquellos elementos que representan deudas u obligaciones pendientes de pago. En su medición inicial se reconoce todos sus pasivos financieros inicialmente al valor razonable a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso de las cuentas por pagar, según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 11 párrafo 13. En su Medición Posterior, los pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 11 párrafo 14. La Sociedad reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del periodo cuando al pasivo financiero se da de baja, así como a través del proceso de amortización.

Solo se dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido—esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

La Sociedad reconoce en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido (Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 11 párrafo 38).

### 2.1.12 PROVISIONES Y/O PASIVOS CONTINGENTES

Una provisión es reconocida cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado; solo reconoce una provisión cuando: se tenga una obligación en la fecha que se informa como resultado de un suceso pasado, que sea probable que tenga que desprenderse de recursos económicos para liquidar dicha obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 21 párrafo 4. Las provisiones están compuestas por el elemento del estado de situación financiera para costos y gastos.

La Sociedad reconoce la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto. Se debe medir la provisión como la mejor estimación del importe para cancelar la obligación, es decir lo que la Sociedad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes Sección 21 Párrafo 7. La Sociedad registra contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

---

## **ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018**

**(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles pero inciertas o, son obligaciones presentes que no están reconocidas porque no cumplen con los requerimientos. La Sociedad no reconoce un pasivo contingente como pasivo, se revela en las notas a los estados financieros según la Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 21 párrafo 12.

La Administración determino que hará un comité para la revisión de los pasivos contingentes para determinar su reconocimiento y/o revelación.

#### **2.1.13 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.**

Se reconocerá los ingresos recibidos por anticipado a todos aquellos rubros que la entidad reciba como pago de un bien, servicio o concepto que a la fecha de la recepción del dinero no se haya completado su trámite para generación de la obligación por parte del tercero.

#### **2.1.14 BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Las obligaciones laborales son ajustadas al cierre del ejercicio con base en lo dispuesto por las normas legales. La Compañía cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes a los fondos privados de pensiones, en los términos y condiciones previstos en la Ley.

#### **2.1.15 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

La Sociedad mide sus ingresos provenientes de actividades ordinarias utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación tiene en cuenta el importe de cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago y rebajas según las Normas Colombianas de Información Financiera para Pymes sección 23 párrafo 3.

Los ingresos por la prestación de servicios son reconocidos cuando el importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad, es probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, el grado de terminación del servicio prestado, en la fecha del estado de situación financiera, pueda ser medido con fiabilidad y que los costos ya incurridos, así como los que quedan por incurrir hasta completar la prestación del servicio, puedan ser medidos con fiabilidad. En el evento en que los ingresos por venta de servicios no puedan ser medidos en forma fiable, los ingresos son reconocidos como tales en la cuantía de los gastos reconocidos que sean considerados recuperables.

La Sociedad reconoce intereses, regalías y dividendos como ingresos por actividades procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos, siempre y cuando: sea probable que la entidad



## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades pueda ser medido de forma fiable.

#### 2.1.16 GASTOS

La Sociedad registra los gastos en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos. Los criterios más significativos seguidos por la Sociedad para el registro de sus gastos son los siguientes:

Se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionado con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Por otra parte, se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

#### 2.1.17 COSTOS POR PRÉSTAMOS

Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que la Sociedad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados, los costos por préstamos incluyen:

- Gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo
- Cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros
- Diferencias en cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

La Sociedad reconoce todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en que se incurre en ellos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que la Sociedad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados, los costos por préstamos incluyen:

- Gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo
- Cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros
- Diferencias en cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

La Sociedad reconoce todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en que se incurre en ellos.

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

#### 3 REVELACIONES

Estas cifras están expresadas en pesos colombianos a 30 de junio de 2018.

**Hipótesis de negocio en Marcha** - La Superintendencia de Sociedades, mediante Auto No. 400-001745 del 7 de febrero de 2018, admitió a Organización Suma S.A.S. al proceso de reorganización de que trata la Ley 1116 de 2006, de conformidad con la petición que elevó la sociedad a dicha Entidad mediante el memorial identificado con el Radicado No. 2017-01-55930 del 31 de octubre de 2017. Como consecuencia de lo anterior, la administración de la sociedad concursada está siguiendo todas las instrucciones que se derivan tanto del mencionado auto admisorio como del ordenamiento jurídico. Se deja constancia que la admisión de la sociedad al proceso de reorganización no pone en riesgo su operación. Por lo demás, la situación financiera, jurídica, administrativa, contable y operacional de la empresa fue presentada a los accionistas en la sesión de asamblea general el día veintidós (22) de marzo de 2018 de acuerdo con el acta No. 15.

#### 3.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

	30 de Junio de 2018
Caja (1)	\$ 15.000.000
Depósitos en entidades financieras (2)	42.587.472
Equivalentes de efectivo (3)	6.958.839.190
<b>Total</b>	<b>\$ 7.016.426.662</b>

(1) El saldo corresponde a fondo fijo de menor asignada a tesorería por valor de \$15.000.000 esto con el fin de orientar los recursos para las necesidades de cada área.

(2) El saldo corresponde a los saldos de las siguientes entidades financieras: Banco de Bogotá cuenta corriente No. 801058132 por valor de \$23.807.321, Bancolombia cuenta corriente No. 03168918328 por valor de \$989, Banco Davivienda cuenta corriente No. 482800006777 por valor de \$157, Banco Falabella cuenta corriente No. 146050021038 por valor de \$18.779.005. La cuenta corriente del Banco Falabella, se apertura con el objetivo de cumplir con los requisitos para radicar la solicitud de saldo a favor en renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y para recaudo de incapacidades ya que, por políticas de los fondos de salud, los desembolsos van directamente cargados al empleador.

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

(3) A continuación, se relacionan los equivalentes de efectivo conformado por doce (12) cuentas de fideicomiso con sus saldos a la fecha de corte:

ENTIDAD / CUENTA	CUENTA	2.018
FIDEICOMISO DAVIVIENDA	45630005062	28.240.148
FIDEICOMISO DAVIVIENDA	60845200866631	13.520.978
FIDEICOMISO DAVIVIENDA F. OPEX	608451200866649	6.977.086.038
FIDEICOMISO DAVIVIENDA	608451200866714	1.943.960
FIDEICOMISO BANCOLOMBIA	608451200866722	18.404
FIDEICOMISO DAVIVIENDA F. CAPEX	608451200866730	291.684
FIDEICOMISO DAVIVIENDA	456370024295	9.877.477
FIDEICOMISO DAVIVIENDA	482300002516	706
FIDEICOMISO DAVIVIENDA	451500117119	100.004
CUENTA DE AHORRO DAVIVIENDA	456370078507	342.253
PATRIMONIOS AUTONOMOS ADMINISTRADOS POR LA SOC FID	1427-1	25.224.390
PATRIMONIO AUTONOMO SITP-RECAUDO TRASMILENIO	1342-4	1.096.574
PATRIMONIO AUTONOMO SITP-RECAUDO TRASMILENIO	1359-9	1.096.574
<b>TOTAL</b>		<b>6.958.839.190</b>

Las últimas tres cuentas relacionadas en el cuadro anterior corresponden al cambio de Fiducia recaudo del sistema licitado por Transmilenio S.A. y asignado a Fidupopular. Cabe aclarar que con este cambio se obtuvo exoneración del cuatro por mil.

Mediante Resolución No. 62829000965207 del 15 de diciembre de 2017 La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN realizó el reconocimiento del saldo a favor en Renta a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$3.251 millones de pesos, valor reconocido en Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS). La administración realizó negociación con Bancolombia de dichos títulos, con el fin de atender obligaciones pendientes. Bancolombia realizó transferencia del dinero a la cuenta de ahorro Davivienda 0570456370078507 el 03 de enero de 2018 generando un cobro del cuatro por mil de \$12 millones de pesos y comisiones por valor de \$1 millón de pesos.

De acuerdo con validación del contrato de concesión la CLÁUSULA 36. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS – FIDEICOMISO CAPÍTULO 6. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA CONCESIONARIO Y OBJETO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO, la cual indica que "la fiduciaria con la que se celebre el contrato deberá tener una calificación de fortaleza de la administración de portafolios igual o superior a doble A menos (AA-)"

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Actualmente los fondos cuentan con la misma calificación otorgada por BRC Investor Services – F AAA/BRC+, la cual esperamos se mantenga para Rentalíquida en la siguiente revisión. La fiduciaria se encuentra calificada con AAA en calidad en la administración de portafolios y en riesgo de contraparte. Las estrategias de inversión de ambos fondos se han encaminado de forma similar durante el año y ha buscado principalmente aumentar la participación en inversiones en tasa fija a corto y mediano plazo. Adicionalmente se ha mantenido la posición TES tasa fija de corto plazo en una participación entre el 6% y el 8% y las cuentas bancarias en niveles cercanos al 30%.

De acuerdo con lo anterior se procedió a realizar el traslado de los recursos que se encontraban administrados por el fondo de inversión colectiva Rentacafé al fondo de inversión colectiva Rentalíquida desde julio de 2017.

#### 3.2 INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CLIENTES

	30 de Junio de 2018
<b>Corriente</b>	
Otros (1)	\$ 2.364.402.377
Partes relacionadas (ver nota 3.16)	8.155.302
<b>Total corriente</b>	<b>\$ 2.372.557.679</b>
<b>No Corriente</b>	
Otros (2)	\$ 8.412.648
Partes relacionadas (ver nota 3.16)	184.965.550
<b>Total no corriente</b>	<b>\$ 193.378.198</b>

(1) El saldo corresponde a ingresos vinculados a la operación, siendo una cartera corriente. El rubro más representativo corresponde a Transmilenio S.A. ya que se reconoció el ingreso por concepto de servicio de transporte público de pasajeros de la última semana de Junio del cual se recibirá pago por valor de \$2.321.460.832, saldos de cuentas por cobrar por venta de vehículos por valor de \$42.941.540

(2) Venta de aceite Usado por valor de \$8.412.648.

#### 3.3 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	30 de Junio de 2018
Saldo a favor en renta	995.998.000
Retención en la fuente	418.835
Autorretención renta	495.600.368
Saldo a favor Impuesto sobre la renta para la equidad cree (1)	2.010.837.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.502.854.223</b>

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- (1) El saldo a 30 de junio corresponde a la vigencia 2018, el cual se solicitó como devolución ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la entidad antes mencionada se pronunció por medio de la Resolución 6282-0382 del 18 de abril de 2018 reconociendo a favor de la sociedad la suma pedida y en el mismo acto procedió a efectuar una compensación por la suma de \$70.972.000 por retención CREE, frente a lo cual y atendiendo lo preceptuado en el artículo 17 y 20 de la Ley 1116 de 2006, se procedió a ejercer el recurso de revisión en la oportunidad legal, en atención a la prohibición de efectuar retenciones o compensaciones directamente, cuando la empresa se encuentra en trámite de reorganización empresarial a la espera que sea desatado.

#### 3.4 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	30 de Junio de 2018	
<b>Corriente</b>		
A proveedores (1)	\$	750.647.502
A trabajadores (2)		2.436.514.781
A terceros		
Otros (3)		1.380.528.697
Partes relacionadas (ver nota 3.16)		93.198.520
<b>Total corriente</b>	<b>\$</b>	<b>4.660.889.500</b>
<b>No corriente</b>		
Cuentas corrientes comerciales		
Partes relacionadas (4)	\$	3.445.000
Cuentas a socios (Ver nota 3.16)		130.825.000
A terceros (5)		108.572.166
<b>Total no corriente</b>	<b>\$</b>	<b>242.842.166</b>

- (1) Los saldos a 30 de junio de 2018 corresponden a: proveedores por valor de \$118.960.137 y otros anticipos por valor de \$631.687.365.

- (2) El saldo a 30 de junio corresponde a: anticipo de nómina por valor de \$2.369.348.096, préstamos por valor de \$12.144.025, descuentos autorizados por daños de vehículos por valor de \$49.010.609, ópticas por valor de \$5.544.138, feria escolar por valor de \$467.913.

- (3) El saldo a 30 de junio corresponde a: cuentas por cobrar de terceros por valor de \$527.820.833, embargos judiciales a Secretaría de Hacienda por valor de \$193.736, Surtiretenes y Rodamientos por valor de \$170.419.000 y Banco de Bogotá por valor de \$1.843.000. Planilla por valor de \$2.621.442, honorarios de los árbitros, de acuerdo con lo indicado en el Auto No. 13 dictado dentro del

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Acta No. 11 del 17 de abril de 2017 dentro del expediente 4403 proceso adelantado en el tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá por valor de \$1.565.298.236, de dicho anticipo se ha legalizado \$988.562.908 mediante facturación y a la fecha representa un saldo de \$576.735.228 y otros por valor de \$100.695.458.

(4) El saldo corresponde a operaciones comerciales celebradas con Asist Bus S.A.S por valor de \$ 3.445.000

(5) Pago doble por venta de vehículo el cual se encuentra en recurso de apelación.

### 3.5 INVENTARIOS

El saldo de inventarios está representado por:

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
Combustibles	\$ 213.479.839	Repuestos de misceláneos	\$ 20.011.084
Repuestos de carrocería	100.390.765	Repuestos de motor	448.108.258
Repuestos de diferencial	5.004.537	Repuestos de neumática	77.687.928
Repuestos de eléctricos	185.027.391	Repuestos de refrigeración	9.444.001
Repuestos de embrague	59.121.701	Repuestos de rodaje	37.389.812
Repuestos de Filtración	84.834.702	Repuestos de suspensión	199.672.879
Repuestos de frenos	136.140.260	Repuestos de transmisión	<u>117.417.440</u>
Repuestos de Hidráulico	24.992.916		
Repuestos de Inyección	96.802.890		
Repuestos de Llantas	33.277.110		
Repuestos de Lubricación	<u>36.504.969</u>		
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 975.677.180</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 907.731.403</b>
<b>Total</b>			<b><u>\$1.883.408.583</u></b>

Hacen parte de este rubro los repuestos y elementos cuyo precio de transacción es inferior o igual al 20% del valor de activo fijo, los cuales se consumen en el periodo y presentan un alto nivel de rotación.

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

#### 3.6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	Terrenos (1)	Maquinaria y Equipo en Montaje (2)	Edificios (3)	Maquinaria y Equipo (4)	Total
<b>Costo</b>					
1 de enero de 2018	-	1.874.696.184	-	255.019.867	2.129.715.751
Adiciones	8.502.424.315	54.634.160	12.403.855.922	20.653.047	20.981.567.444
Reclasificación de cuentas	-	(1.874.696.184)	-	-	(1.874.696.184)
Retiros					
30 de Junio de 2018	<b>8.502.424.315</b>	<b>54.634.160</b>	<b>12.403.855.922</b>	<b>275.672.614</b>	<b>21.236.587.011</b>
<b>Depreciación acumulada y deterioros de valor acumulados</b>					
1 de enero de 2018	-	-	-	69.760.709	69.760.709
Depreciación anual	-	-	326.875.886	23.474.628	350.350.514
30 de Junio de 2018	-	-	<b>326.875.886</b>	<b>93.235.337</b>	<b>420.111.223</b>
<b>Importe en libros</b>					
30 de Junio de 2018	<b>8.502.424.315</b>	<b>54.634.160</b>	<b>12.076.980.036</b>	<b>182.437.277</b>	<b>20.616.475.788</b>

(1) **Patio Tuyo.** Corresponde al 29,77% por valor de \$3.350.521.020, asignado al terreno del cual se obtuvo la titularidad mediante escritura pública No 155 de la notaría cuarenta y cuatro (44) del círculo de Bogotá, matrícula inmobiliaria No. 50C-1486860 del cual hace parte el lote de terreno ubicado en la Cra. 115 A Bis No. 60 A 39 hoy Cra. 113 B No. 63 I 39 de la ciudad de Bogotá.

**Patio Jardín.** Corresponde al 100% de la escritura pública No 115 de la notaría cuarenta y cuatro (44) del círculo de Bogotá por valor de \$5.151.903.295, matrícula inmobiliaria No. 50S-297628 del cual hace parte el lote de terreno denominado Santa María número cuatro (4) ubicado en la Cra.

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

17 No. 70 31 sur de la ciudad de Bogotá.

- (2) Se realizaron adiciones de seis (6) carrocerías bus para padrones por valor de \$1.1.61.004.000, las cuales fueron activadas en abril y se encuentran en el rubro maquinaria y equipo. En el mes de mayo se realizaron adiciones correspondientes a la carrocería y el chasis de carro taller por valor de \$54.634.160.
- (3) Este rubro está compuesto por dos edificaciones así:

**Patio Jardín** Corresponde a las adecuaciones realizadas por valor de \$2.648.096.705 más gastos de escrituración por valor de \$284.978.200. La vida útil se determinó en dieciocho (50) años contados a partir del 7 de febrero de 2018. En el mes de mayo se adiciona un valor de \$1.290.519.423 correspondiente a diseño de patios.

**Patio Tuyo.** Corresponde al 70,23% de la escritura pública No 155 de la notaria cuarenta y cuatro (44) del círculo de Bogotá por valor de \$7.905.574.327, más gastos de escrituración por valor de \$176.756.300. La vida útil se determinó en dieciocho (50) años contados a partir del 7 de febrero de 2018.

- (4) Se realizaron adiciones de una prensa hidráulica, un porto power de veinte toneladas, siete camillas mecánicas y bomba neumática por valor de \$20.653.047.

	Equipo de Oficina (5)	Herramientas (6)	Equipo de Computación y Comunicación (7)	Flota y Equipo de Transporte (8)	Total
<b>Costo</b>					
1 de enero de 2018	578.558.917	360.103.680	899.710.375	178.924.150.761	180.762.523.733
Adiciones	12.461.950	4.170.467	17.621.148	2.935.790.184	2.969.953.749
Rectificación de Ctas	-	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	(5.814.219.219)	(5.814.219.219)
30 de Junio de 2018	<b>591.020.867</b>	<b>364.274.147</b>	<b>917.331.523</b>	<b>176.045.631.726</b>	<b>177.918.258.263</b>
<b>Depreciación acumulada y deterioros de valor acumulados</b>					
1 de enero de 2018	154.927.234	157.877.644	600.595.116	50.163.458.422	51.076.858.418
Depreciación anual	41.146.897	22.338.373	82.623.073	5.269.941.785	5.415.950.128
30 de Junio de 2018	<b>196.074.131</b>	<b>180.216.017</b>	<b>683.218.191</b>	<b>55.432.400.207</b>	<b>56.491.908.546</b>
<b>Importe en libros</b>					



## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

30 de Junio de 2018	394.946.736	184.058.130	234.113.332	120.613.231.519	121.426.349.717
Total Propiedad Planta y Equipo a 30 de Junio de 2018	8.897.371.051	238.692.290	12.311.093.368	120.795.668.796	142.242.825.505

- (5) Se realizaron adiciones de veinticinco (25) elementos representados por escritorios, sillas, entre otros por valor de \$12.461.950.
- (6) Se realizaron adiciones de siete (7) elementos representados por elementos de menor cuantía por valor de \$4.170.467.
- (7) Se realizaron adiciones de dieciocho (18) elementos representados por ups, computadoras, impresora, entre otros por valor de \$17.621.148.
- (8) A 30 de junio de 2018 la Compañía cuenta con una Flota de Transporte de quinientos sesenta y un vehículos discriminados así: 95 buses, 102 busetas, 82 microbuses, 176 padrones, 83 padrones alimentadores, 20 padrones híbridos, 3 Carro-taller.

NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
Vehículos nuevos	Comprende toda la flota nueva que la compañía ha adquirido, como lo son: busetas hino-padrones- padrones híbridos-padrones alimentadores y que se encuentran actualmente en operación.	326
Vehículos usados	Corresponde a la flota operativa comprada al transporte público colectivo, y que se encuentra actualmente en operación.	235
<b>Total</b>		<b>561</b>

Durante 2015, la Compañía recibió mediante la modalidad de arrendamiento financiero veinte (20) baterías para los vehículos híbridos por un valor total de USD\$840.000, equivalentes a \$2.050.524.000, los cuales se activaron como componentes, cuya vida útil es de cinco (5) años.

En la misma vigencia adquirió veinte (20) vehículos híbridos, los cuales tienen una vida útil de quince (15) años, de acuerdo con la cláusula segunda del otro si No. 8 del contrato de Concesión No 010 de 2010.

Para los vehículos restantes se determinó la vida útil de doce años de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 010-2010.

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

#### 3.7 ACTIVOS INTANGIBLES

	Derechos Litigiosos (1)	Derechos Patio Tuyo (2)	Derechos por Vinculación a la Operación (3)	Derecho Patio Jardín (4)	Total
<b>Costo</b>					
1 de enero de 2018	6.600.000.000	11.256.095.347	4.745.407.212	7.800.000.000	30.401.502.559
Adiciones	-	-	-	-	-
Reclasificación de Ctas	-	(11.256.095.347)	-	(7.800.000.000)	(19.056.095.347)
Costo a 30 de Junio de 2018	6.600.000.000	-	4.745.407.212	-	11.345.407.212
<b>Amortización acumulada y deterioros de valor acumulados</b>					
1 de enero de 2018	-	-	-	-	-
Reclasificación de Ctas	-	-	-	-	-
Amortización Anual	-	-	-	-	-
Amortización a corte 30 de Junio de 2018	-	-	-	-	-
<b>Importe en libros</b>					
30 de Junio de 2018	6.600.000.000	-	4.745.407.212	-	11.345.407.212

(1) Corresponde a los derechos litigiosos de veintidós (22) vehículos por valor de \$6.600.000.000 los cuales se transfirieron a la Compañía y se encuentran actualmente en reclamación de SIO3 a Transmilenio S.A.

(2) Se realiza reclasificación ya que se obtuvo la titularidad del bien y fueron transferidos todos sus riesgos y beneficios.

(3) Hacen parte de la propuesta inicial presentada a Transmilenio S.A. de cuarenta y nueve (49) vehículos por valor de \$4.745.407.212 vinculados a la operación de acuerdo con el contrato de concesión, cuyas tarjetas de propiedad no figuran a nuestro nombre y el proceso está en trámite.

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

(4) Se realiza reclasificación ya que se obtuvo la titularidad del bien y fueron transferidos todos sus riesgos y beneficios.

	Derechos - Chatarrización Vehículos (5)	Licencias (6)	Intangible Por concesión (7)	Total
<b>Costo</b>				
1 de enero de 2018	53.273.902.020	544.438.307	56.113.183.548	109.931.523.875
Adiciones	5.814.219.219	-	-	5.814.219.219
Reclasificación de Ctas	-	-	1.290.519.433	1.290.519.433
30 de Junio de 2018	<b>59.088.121.239</b>	<b>544.438.307</b>	<b>54.822.664.125</b>	<b>114.455.223.671</b>
<b>Amortización acumulada y deterioros de Valor acumulado</b>				
1 de enero de 2018	7.361.393.533	151.658.750	7.604.719.369	15.117.771.652
Reclasificación de Ctas	-	-	-	-
Amortización anual	3.432.271.453	34.428.133	1.130.286.036	4.596.985.622
30 de Junio de 2018	<b>10.793.664.986</b>	<b>186.086.883</b>	<b>8.735.005.405</b>	<b>19.714.757.274</b>
<b>Importe en libros</b>				
30 de Junio de 2018	<b>48.294.456.253</b>	<b>358.351.424</b>	<b>46.087.658.720</b>	<b>94.740.466.397</b>
<b>Total Intangibles a</b>				
30 de Junio de 2018	<b>54.894.456.253</b>	<b>358.351.424</b>	<b>50.833.065.932</b>	<b>106.085.873.609</b>

(5) De este rubro hacen parte los siguientes ítems:

- a. Vehículos chatarrizados que surgen como obligación del contrato de concesión No. 010- 2010 y representan quinientos cincuenta y siete (595) vehículos cuyo costo asciende a un valor de \$59.088.121.239

La vida útil de este rubro para efectos de amortización se proyectó hasta la finalización del contrato de concesión.

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. -- EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

(6) Las licencias que componen este rubro son: licencias office, licencias infor, licencia de antivirus, licencia nube azure bodega de seguridad virtual, licencia de Google, licencia nube kactus

(7) Corresponde a todos los gastos pagados por anticipado y gastos preoperativos incurridos en la primera etapa del desarrollo de Contrato de Concesión No. 010-2010. La Administración determino realizar la amortización a partir del 01 de enero de 2016 y esta se extenderá hasta el término del Contrato de Concesión No. 010-2010.

### 3.8 IMPUESTO DIFERIDO

La compañía no hace reconocimiento de impuesto diferido de acuerdo con los criterios de reconocimiento de la sección 29 Impuesto a las Ganancias párrafo "29.31 El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. Una entidad reducirá el importe en libros de un activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal como para permitir que se utilice la totalidad o una parte del activo por impuestos diferidos reconocido. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal."

### 3.9 OBLIGACIONES FINANCIERAS

#### No corriente (1)

	Capital	JUNIO DE 2018
Créditos Sindicados Davivienda		\$83.393.763.416
Créditos Sindicados Bancolombia		83.487.501.484
Otras Obligaciones-Arrendamiento Mercantil		36.985.564.711
<b>Total Capital</b>		<b>\$203.866.829.611</b>
	<b>Intereses</b>	
Créditos Sindicados Davivienda		\$19.320.734.710
Créditos Sindicados Bancolombia		20.357.999.868
Otras Obligaciones-Arrendamiento Mercantil		5.541.573.867
<b>Total Intereses</b>		<b>\$ 45.220.308.445</b>
<b>Gran Total</b>		<b>\$249.087.138.056</b>

(1) El saldo a 30 de junio de 2018 corresponde a: crédito sindicado Davivienda por valor de \$102.714.498.126 correspondiente a las cuotas más reperfilamiento en cuotas semestrales, crédito sindicado Bancolombia por valor de \$103.845.501.352, Arrendamiento Mercantil por valor de USD \$14.395.189

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

equivalentes a \$42.189.419.921 re expresados a la TRM de cierre \$2.930.8 pesos correspondiente al pagare No. 001-2015, contrato de arrendamiento financiero por veinte (20) baterías e intereses por la compra de ochenta y tres (83) padrones híbridos. Esta obligación disminuyó en USD \$30.000 abonados a capital en enero de 2017. Se reconoció intereses por financiación de baterías en los términos del numeral tercero del Pagaré 001-2016 borrador así: "Tercero. Sobre las sumas adeudadas el Deudor pagará intereses remuneratorios en las fechas de pago de capital a una tasa equivalente al 6.2% efectivo anual sobre el saldo pendiente de pago, computado con base en años de 360 días." por valor de USD\$115.230,88 equivalentes a \$337.718.657.

En 2016 se suscriben Otro sí No 3 en marzo y Otro sí No 4 en agosto del mismo. Mediante el primer otrosí se decidió: (i) Autorizar un endeudamiento con Arrendamiento Mercantil S.A. por un monto máximo de CUARENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000.000) (ii) Ajustar la periodicidad del pago de capital e intereses del Crédito Sindicado, (iii) Ajustar las condiciones de la cuenta de reserva y (iv) modificar los covenants del Crédito Sindicado. En el segundo Otrosí en el cual se realizaron unas aclaraciones al Otro Si No. 3 al Contrato de Crédito relacionadas con la fecha de firma del mismo, las fechas a partir de las cuales aplica el cambio de condiciones de los créditos y el término para constituir la garantía mobiliaria. Por último, se debe mencionar que, mediante los otrosí del crédito sindicado no se aumentó el endeudamiento con estas entidades.

Cabe aclarar que en el segundo semestre de 2016 se realizó un "Stand still" con los bancos para congelar las obligaciones en espera de un panorama distinto del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) generado por las acciones del Distrito y Transmilenio S.A. Para darle operatividad Davivienda generó un crédito transitorio en lo que se perfecciona dicho "Stand still".

En 2017 se suscriben Otro sí No 6 en mayo y Otro sí No 7 en octubre del mismo. Mediante el otrosí No. 7 se decidió: modificar la cláusula primera del otrosí No. 6 y por lo tanto el numeral de 6.3 de la cláusula sexta del contrato de crédito sindicado la cual quedó así: "6.3 Amortización del Capital: El capital del crédito será pagado de la siguiente manera:

- i) Desde la fecha de reperfilamiento y hasta el mes de enero de 2018 una cuota pagadera a 31 de enero de 2018.
- ii) A partir del mes de febrero de 2018 en cuotas mensuales.

Lo anterior de acuerdo con el siguiente cronograma de amortización:

Mes	% cuota	Mes	% cuota	Mes	% cuota	Mes	% cuota
1	0%	25	1,25%	49	1,25%	73	1,25%
2	0%	26	1,25%	50	1,25%	74	1,25%

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

3	0%	27	1,25%	51	1,25%	75	1,25%
4	0%	28	1,25%	52	1,25%	76	1,25%
5	0%	29	1,25%	53	1,25%	77	1,25%
6	0%	30	1,25%	54	1,25%	78	1,25%
7	0%	31	1,25%	55	1,25%	79	1,25%
8	0%	32	1,25%	56	1,25%	80	1,25%
9	0%	33	1,25%	57	1,25%	81	1,25%
10	0%	34	1,25%	58	1,25%	82	1,25%
11	0%	35	1,25%	59	1,25%	83	1,25%
12	0%	36	1,25%	60	1,25%	84	1,25%
13	0%	37	1,25%	61	1,25%	85	1,25%
14	0%	38	1,25%	62	1,25%	86	1,25%
15	0%	39	1,25%	63	1,25%	87	1,25%
16	0%	40	1,25%	64	1,25%	88	1,25%
17	0%	41	1,25%	65	1,25%	89	1,25%
18	0%	42	1,25%	66	1,25%	90	1,25%
19	0%	43	1,25%	67	1,25%	91	1,25%
20	0%	44	1,25%	68	1,25%	92	1,25%
21	7,75%	45	1,25%	69	1,25%	93	1,25%
22	0,75%	46	1,25%	70	1,25%	94	1,25%
23	0,75%	47	1,25%	71	1,25%	95	1,25%
24	0,75%	48	1,25%	72	1,25%	96	1,25%

Segunda: Modificar la cláusula cuarta del otrosí No. 4 y por lo tanto el numeral 6.5 de la cláusula Sexta del Contrato de Crédito Sindicado, la cual a partir de la firma del presente otrosí quedará así:

"6.5. Intereses Remuneratorios: Los intereses del Crédito se pagarán de la siguiente forma:

Desde la fecha de desembolso de los créditos hasta la Fecha de reperfilamiento los intereses se pagarán en periodos mensuales. La tasa de interés remuneratoria sobre los saldos adeudados por el Deudor será durante toda la vigencia del Crédito, la DTF más cuatro punto ochenta y cinco por ciento (4.85%) trimestre anticipado, pagadera por su equivalente mes vencido.

i) Para efectos de la liquidación y pago de estos intereses se tomará la DTF trimestre anticipada vigente en la fecha de iniciación de cada periodo mensual de intereses adicionada en 4.85 puntos porcentuales trimestre anticipada, aproximada en cuatro dígitos decimales.

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. -- EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

ii) A partir de la Fecha de Reperfilamiento y por veintiún (21) meses los intereses se pagarán en una única cuota pagadera el 31 de enero de 2018. La tasa de interés remuneratoria sobre los saldos adeudados por el Deudor será durante toda la vigencia del Crédito, la DTF más cuatro punto ochenta y cinco por ciento (4.85%) trimestre anticipado, pagadera por su equivalente año vencido.

Para efectos de la liquidación y pago de estos intereses se tomará la DTF trimestre anticipada vigente en la fecha de iniciación del periodo de intereses adicionada en 4.85 puntos porcentuales trimestre anticipada, aproximada en cuatro dígitos decimales.

iii) A partir del mes veintidós (22) desde la fecha de reperfilamiento, y hasta el pago total del Crédito, los intereses se pagarán en periodos mensuales. La tasa de interés remuneratoria sobre los saldos adeudados por el Deudor será durante toda la vigencia del Crédito, la DTF más cuatro punto ochenta y cinco por ciento (4.85%) trimestre anticipado, pagadera por su equivalente mes vencido.

Para efectos de la liquidación y pago de estos intereses se tomará la DTF trimestre anticipada vigente en la fecha de iniciación de cada periodo mensual de intereses adicionada en 4.85 puntos porcentuales trimestre anticipada, aproximada en cuatro dígitos decimales.

En el evento que se elimine la DTF, se tomará como base para la liquidación aquel indicador que lo sustituya o en caso de que no exista dicho indicador la tasa promedio de captación de los certificados de depósito a término a un plazo de noventa (90) días expedidos por los BANCOS.

Los intereses se liquidarán con base en un año de trescientos sesenta (360) días y un mes de 30 días."

### 3.10 INSTRUMENTOS FINANCIEROS - PROVEEDORES

	30 de Junio de 2018
<b>Corriente</b>	
Otros	\$ 3.441.310.194
Partes relacionadas (ver nota 3.16)	41.337.657
<b>Total corriente</b>	<b>\$ 3.482.647.851</b>
<b>No corriente (1)</b>	
Otros	\$ 10.503.472.829
Partes relacionadas (ver nota 3.16)	67.357.830

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

Total no corriente	10.570.830.659
--------------------	----------------

---

(1) La cuenta de proveedores transitorios es una cuenta creada especialmente para la necesidad del software Infor, ya que este requiere una interface (cruce de información), entre inventarios y contabilidad, este cruce se procesa a diario y el saldo refleja los rubros de los cuales la factura no se ha recibido. Es una forma de control para no generar diferencias en las cifras reportadas y asignación de costos en el periodo correspondiente.

A 30 de junio de 2018 se encuentra congelada la cartera de Volvo Group Colombia SAS por valor de USD\$1.222.769,27 reexpresada a la TRM de cierre \$2.930,80 pesos m/cte equivalente a \$3.583.692.176,51 por concepto de garantía por multas, sanciones e ingresos dejados de percibir por la Compañía. Actualmente este proceso está siendo verificado por un perito designado por Volvo. Otros por valor de \$6.987.138.482.

Los acuerdos de pago y/o contratos de transacción celebrados por el concesionario SUMA EN REORGANIZACIÓN, que se estaban ejecutando, se suspendió su celebración y pagos a partir de la presentación ante la Superintendencia de Sociedades de la solicitud de admisión al proceso de reorganización el 17 de octubre de 2017, por lo tanto fueron reportados dentro del pasivo reestructurable para el trámite de rigor ante el juez del concurso.

A la par de la manifestación que antecede y atendiendo el mandato del Auto admisorio proferido el 7 de febrero del año que avanza, se surtió la debida notificación a los juzgados donde cursan procesos de ejecución para que éstos sean remitidos a la superintendencia y si se han dictado medidas cautelares sean dejadas a disposición del juez natural.

### 3.11 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

<u>Corriente</u>	30 de Junio de 2018
Comisiones	\$ 4.183.551
Honorarios	182.633.744
Servicios de mantenimiento	2.607.032
Arrendamientos	35.493.782
Servicios públicos	16.737.379
Reembolso caja menor	11.211.721
Otros costos por pagar	4.030.000
Otros servicios	1.483.148.822
Servicios prestados	83.042.582



## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

Total proveedores de servicios	\$ 1.823.088.593
--------------------------------	------------------

---

#### No corriente

30 de Junio de 2018

Honorarios	\$ 167.481.894
Servicios técnicos	192.728.563
Servicios de mantenimiento	3.210.254.369
Arrendamientos	62.092.041
Servicios públicos	6.260.355
Otros costos por pagar	880.000
Otros servicios	
Otros	8.852.982.697
Partes relacionadas (ver nota 3.16)	128.079.239
Cuentas por pagar nomina si99 (ver nota 3.16)	90.593.046
Servicios prestados( 1)	475.396.296
<b>Total proveedores de servicios</b>	<b>\$13.186.748.500</b>
Vehículos en renta	\$ 265.854.025
Vehículos en anticipo	377.827.194
Vehículos 12 meses	1.041.895.130
Vehículos Transmilenio	6.462.876.711
Vehículos inicio de operación	
Otros	3.327.013.467
Partes relacionadas (ver nota 3.16)	829.239.840
<b>Total Rentas</b>	<b>\$ 18.304.706.367</b>
Intercompañías (Ver Nota 3.16)	\$ 2.279.867.515
Derechos litigiosos (Ver Nota 3.16)	774.942.762
Otros	62.409.129
<b>Total otras cuentas por pagar</b>	<b>3.117.219.406</b>
<b>Total no corriente</b>	<b>\$ 34.608.674.273</b>

---

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

(I) El saldo a 30 de junio de 2018 corresponde a: Sociedad Transportadora de los Andes por valor de \$29.355.799, Otros por valor de \$179.340.497, Empresa Gestora Operadora de Buses S.A.S. en Liquidación por valor de \$266.910.000 por concepto de canon de arrendamiento de veintisiete (27) vehículos. El cálculo se realizó desde octubre de 2016, fecha en que venció el contrato basados en el sistema getsae el cual indica los días que rodo el vehículo así:

	PLACA	DIAS RODAMIENTO	2016	2017	2018
	VEI654	53	3.710.000	-	-
	VEB203	145	5.880.000	4.270.000	-
	VEA716	153	5.880.000	4.830.000	-
	VDZB46	-	-	-	-
	VEP471	16	1.120.000	-	-
	VDW642	126	5.880.000	2.940.000	-
	VEB775	45	3.150.000	-	-
	VEI047	145	5.880.000	4.270.000	-
	VEI357	73	5.110.000	-	-
	VEH654	25	1.750.000	-	-
	VEP864	100	5.880.000	1.120.000	-
	VER763	4	280.000	-	-
	VES316	86	5.880.000	140.000	-
	VES336	-	-	-	-
	VEK528	20	1.400.000	-	-
	VEO091	81	5.670.000	-	-
	VEV730	-	-	-	-
	VDZ368	-	-	-	-
	VER857	148	5.880.000	4.480.000	-
	VEW230	87	5.880.000	210.000	-
	VEP427	104	4.830.000	-	-
	VEP263	241	5.880.000	10.990.000	-
	VDW558	363	5.880.000	19.530.000	-
	VEK699	469	5.880.000	24.850.000	2.170.000
	VEL076	467	5.880.000	24.360.000	2.450.000
	VEP427	439	5.880.000	24.850.000	2.450.000

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

VFC498	420	5.890.000	21.770.000	1.890.000
Total	3.810	\$109.340.000	\$148.610.000	\$8.960.000

### 3.12 IMPUESTOS CORRIENTES

#### Corriente

	30 de Junio de 2018
Retención en la fuente y retención de iva	\$ 178.460.848
Otras retenciones – Autorrenta	83.871.000
Ica retenido	23.893.586
Ica por pagar	87.637.000
Total	\$ 373.862.434

#### No corriente

	30 de Junio de 2018
Autoretención cree	\$ 74.331.000
Total	\$ 74.331.000

### 3.13 BENEFICIOS A EMPLEADOS

#### Corriente

	30 de Junio de 2018
Retenciones y aportes de nómina (1)	\$ 311.128.090
Acreedores varios (2)	331.462.700
Salarios por pagar	102.492.263
Cesantías	991.691.184
Intereses sobre cesantías	57.839.248
Vacaciones	1.201.698.845

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.996.311.330</b>
--------------	-------------------------

(1) El saldo a 30 de junio de 2018 corresponde a: aportes a EPS por valor de \$86.966.400, aportes ARL por valor de \$80.649.900, aportes Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena y Caja de Compensación Familiar por valor de \$84.977.600, embargos judiciales por valor de \$15.228.896, libranzas por valor de \$1.265.942, fondos por valor de \$41.839.352.

(2) El saldo a 30 de junio de 2018 corresponde a: aportes a Colfondos por valor de \$42.544.000, Colpensiones \$63.508.200, Porvenir \$135.714.400, Protección por valor de \$88.421.300, Old Mutual por valor de \$1.274.800.

#### No Corriente

	<b>30 de Junio de 2018</b>
Salarios por pagar	\$ 481.279.921
Cesantías	1.887.868.175
<b>Total</b>	<b>\$ 2.369.148.096</b>

#### 3.14 OTROS PASIVOS CORRIENTES

	<b>30 de Junio de 2018</b>
Ingresos recibidos para terceros	\$ 6.200.493
Otros anticipos	53.037
<b>Total</b>	<b>\$ 6.253.530</b>

#### 3.15 PATRIMONIO

	<b>30 de Junio de 2018</b>
Capital suscrito y pagado	\$ 54.710.159.000
Perdidas ejercicios anteriores	(76.446.965.904)
Perdida 30 de junio de 2018	(15.454.422.793)
<b>Total</b>	<b>\$ (37.191.229.697)</b>

- 1) El Capital Autorizado de la Compañía está compuesto por setenta y dos millones de acciones (72.000.000) por un valor nominal de mil pesos m/cte. cada acción (\$1.000) de las cuales están suscritas y pagadas cincuenta y cuatro millones setecientos diez mil ciento cincuenta y nueve acciones (54.710.159) correspondientes a \$54.710.159.000

Actualmente la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

N°	NOMBRE ACCIONISTA	NIT	N° ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
1	NEW LIFE INVERSIONES SAS	830.094.448-1	34.137.666	62,397%
2	B M PROMOTORA DE INVERSIONES S A S	900.085.407-8	5.060.811	9,250%
3	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A.	830.060.151-1	10.314.209	18,852%
4	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE LOS ANDES S.A.	860.047.560-6	1.965.230	3,592%
5	BARSA RECAUDO Y VALORES S.A.S.	830.089.777-8	723.711	1,323%
6	T S L MASIVO S A S	830.121.465-9	724.047	1,323%
7	SÚMATE S.A.S.	900.364.606-1	109.020	0,199%
8	ALFA GROUP INVESTMENT S A S	900.446.699-7	723.711	1,323%
9	EXPRESO SUR ORIENTE S.A. EXPRESUR	860.045.813-5	682.472	1,247%
10	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES PLUS S.A.S.	900.525.592-3	254.827	0,466%
11	SERVICIO DE TRANSPORTES URBANOS DE LUJO S.A.	800.158.965-3	2.901	0,005%
12	BUSES AMARILLOS Y ROJO S.A.	860.002.434-2	2.901	0,005%
13	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	860.022.022-7	8.653	0,016%
<b>TOTAL</b>			<b>54.710.159</b>	<b>100%</b>

### 3.16 PARTES RELACIONADAS

Teniendo en cuenta que una parte relacionada es una persona que está relacionada con la Sucursal y que puede ejercer control, control conjunto o influencia significativa en las decisiones relevantes de la Entidad, el personal clave de la gerencia es considerado una parte relacionada, dado a que posee información confidencial y privilegiada acerca de la operación de la Sucursal; adicionalmente, porque el personal clave de la gerencia es aquel que regularmente tiene un cargo directivo en la Sucursal y posee confianza de parte de los accionistas para dirigir las actividades relevantes de la operación.

Los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionados se presentan a continuación:

#### Activo

#### Corriente

#### Instrumentos Financieros- Clientes

Sociedad Transportadora de los Andes	Nota 3.2	\$	8.155.302
--------------------------------------	----------	----	-----------

#### Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Sociedad Transportadora de los Andes	Nota 3.4	\$	85.307.194
--------------------------------------	----------	----	------------

New Life Inversiones S.A.S.	Nota 3.4		7.891.326
-----------------------------	----------	--	-----------

<b>Total corriente</b>		<b>\$</b>	<b>93.198.520</b>
------------------------	--	-----------	-------------------

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

#### No corriente

##### Instrumentos Financieros- Clientes

SI 03 S.A	Nota 3.2	\$ 184.965.550
-----------	----------	----------------

##### Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Sumate S.A.S.	Nota 3.4	825.000
---------------	----------	---------

Sociedad transportadora de los Andes	Nota 3.4	65.000.000
--------------------------------------	----------	------------

New life Inversiones S.A.S.	Nota 3.4	15.000.000
-----------------------------	----------	------------

SIT SI 99 S A	Nota 3.4	50.000.000
---------------	----------	------------

<b>Total no corriente</b>		<b>\$ 315.790.550</b>
---------------------------	--	-----------------------

<b>Total Activo Partes Relacionadas</b>		<b>\$ 417.144.372</b>
---	--	-----------------------

#### Pasivo

##### Corriente

##### Cuentas comerciales por pagar

Sociedad transportadora de los Andes	Nota 3.11	\$ 41.337.657
--------------------------------------	-----------	---------------

<b>Total corriente</b>		<b>\$ 41.337.657</b>
------------------------	--	----------------------

##### No corriente

##### Instrumentos Financieros-Proveedores

New life Inversiones S.A.S.	Nota 3.10	\$ 3.172.908
-----------------------------	-----------	--------------

SIT SI 99 S A	Nota 3.10	64.184.922
---------------	-----------	------------

##### Cuentas comerciales por pagar

Sociedad transportadora de los Andes	Nota 3.11	\$ 59.144.256
--------------------------------------	-----------	---------------

SI 03 S.A	Nota 3.11	63.838.960
-----------	-----------	------------

SIT SI 99 S A	Nota 3.11	95.689.069
---------------	-----------	------------

##### Cuentas comerciales por pagar Rentas

Buses amarillo y rojo S.A.S.	Nota 3.11	\$ 829.239.840
------------------------------	-----------	----------------

##### Otras Cuentas comerciales por pagar

Sociedad transportadora de los Andes	Nota 3.11	\$ 39.113.000
--------------------------------------	-----------	---------------

New life Inversiones S.A.S.	Nota 3.11	92.062.000
-----------------------------	-----------	------------

SIT SI 99 S A	Nota 3.11	521.204.402
---------------	-----------	-------------

Promotora de Inversiones S.A.S.	Nota 3.11	828.488.113
---------------------------------	-----------	-------------

SI 03 S.A	Nota 3.11	1.574.942.762
-----------	-----------	---------------

<b>Total no corriente</b>		<b>\$ 4.170.080.232</b>
---------------------------	--	-------------------------

<b>Total Pasivo Partes Relacionadas</b>		<b>\$ 4.211.417.889</b>
---	--	-------------------------

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

#### 3.17 INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos del periodo de la Compañía para operaciones que continúan:

	<b>30 de Junio de 2018</b>
Servicio de transporte SITP	\$ 60.687.138.826
Análisis operativos	30.846.488
Cuentas en participación (1)	138.228.361
<b>Total ingresos</b>	<b>\$ 60.856.213.675</b>

- (1) De acuerdo con el contrato de cuentas en participación celebrado con IS Inmuebles y Soluciones de Ingeniería S.A.S. quien actúa como gestor y Organización Suma S.A.S. – en Reorganización quien actúa como participe oculto reconoce ingresos por valor de \$138.228.361 cuya utilidad es \$3.264.093 mediante certificación.

#### 3.18 OTROS INGRESOS

	<b>30 de Junio de 2018</b>
Intereses (1)	\$ 140.055.983
Diferencia en cambio (2)	3.553.375.886
Recuperaciones	612.588.340
Indemnizaciones	147.456.545
Ingresos de ejercicios anteriores	32.025.966
Aprovechamientos	127.812.638
Ajuste al peso	3.605
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.613.318.963</b>

- (1) Corresponde a los intereses recibidos de: Fondo de Inversión Colectiva Abierta por valor de \$5.666.337, Fiduciaria Davivienda S.A. por valor de \$133.122.871 y Nueva EPS por valor de \$1.266.775.
- (2) Corresponde a diferencia en cambio por medición de pasivos a valor razonable por valor de \$3.534.493.844 y diferencia en cambio por pasivos atendidos por valor de \$18.882.042.

#### 3.19 COSTO DE VENTAS

	<b>30 de Junio de 2018</b>
Mtto inv.reparación vehículos	\$ 8.931.911.081
Combustible	13.340.073.108

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Lavado vehiculos	1.694.632.765
Mtto. serv reparación vehiculo	4.027.238.234
Transporte publico	27.268.837
<b>Costo Mantenimiento Vehiculo</b>	<b>\$ 28.021.124.025</b>
Mano de obra directa	\$ 8.951.762.093
Horas extras y recargos	1.454.945.637
Incapacidades/licencias	246.241.683
Auxilio de transporte	822.161.902
Cesantías	992.854.520
Intereses cesantías	55.536.147
Prima legal	989.643.876
Vacaciones	551.529.237
Bonificaciones	2.475.994.031
Dotaciones	396.840.831
Indemnizaciones laborales	47.593.226
Aportes administradora de riesgos laborales	446.177.700
Aportes entidades promotoras de salud	2.792.391
Aporte al fondo de pensiones	1.314.211.169
Aporte caja compensación	434.682.000
Sena	11.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	18.500
<b>Costo de producción – Mano de Obra</b>	<b>\$ 19.182.993.943</b>
Impuestos	\$ 321.502.079
Arrendamientos	442.835.958
Seguros	2.014.839.619
Servicios	1.106.488.999
Gastos legales	553.442
Mantenimiento y reparaciones	54.087.144
Adecuaciones e instalaciones	58.762.353
Diversos	431.002.226
<b>Costos indirectos</b>	<b>\$ 4.430.062.820</b>
Depreciaciones	\$ 7.632.250.672
Amortizaciones	101.246.520
<b>Total Costos</b>	<b>\$ 59.367.677.980</b>



## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

#### 3.20 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS CUENTAS EN PARTICIPACION

30 de Junio de 2018

Sueldos	\$ 1.415.426.088
Horas extras y recargos	56.691.851
Dotación	334.794
Comisiones	504.900
Incapacidades/licencias	11.078.152
Auxilio de transporte	44.916.526
Cesantías	106.079.125
Intereses cesantías	5.908.811
Prima legal	106.099.466
Vacaciones	70.290.121
Bonificaciones	260.034.266
Indemnizaciones laborales	53.124.412
Gastos deportivos y recreativos	470.000
Aportes administradora de riesgos laborales	33.746.800
Aportes entidades promotoras de salud	19.436.555
Aporte al fondo de pensiones	168.474.440
Aporte caja compensación	56.735.600
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3.174.000
Sena	2.116.000
Gasto médico y medicamento	33.760.200
<b>Gastos de personal</b>	<b>\$ 2.448.402.107</b>
Honorarios	955.149.839
Impuestos	394.750.002
Arrendamientos	175.255.715
Afiliaciones y sostenimiento	511.307
Servicios	49.542.766
Gastos legales	102.790.632
Mantenimiento y reparaciones	91.220.532
Adecuaciones e instalaciones	2.311.580
Diversos	180.402.390
<b>Gastos de administración</b>	<b>\$1.951.934.763</b>
Depreciación	169.582.971
Amortización	2.459.306.101
Otros gastos de administración	<b>\$2.628.869.072</b>

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Gastos de administración	\$ 4.580.823.835
Total gastos de administración	\$ 7.029.225.942

#### 3.21 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS CUENTAS EN PARTICIPACION

	30 de Junio de 2018
Impuestos	\$ 1.482.000
Servicios	116.475.886
Honorarios	17.006.382
<b>Gastos de administración de cuentas en participación</b>	<b>\$ 134.964.268</b>

De acuerdo con el contrato de cuentas en participación celebrado con IS Inmuebles y Soluciones de Ingeniería S.A.S. quien actúa como gestor y Organización Suma S.A.S. – en Reorganización quien actúa como participante oculto reconoce gastos por valor de \$134.964.268 cuya utilidad es \$3.264.093 para el año 2018 mediante certificación.

#### 3.22 OTROS GASTOS

	30 de Junio de 2018
Gastos bancarios	\$ 3.445.720
Comisiones	135.822.800
Intereses financiación (1)	9.423.795.751
Aumento IPC rentas	1.132.308.564
Diferencia en cambio (2)	2.732.180.113
Siniestros	58.685.924
Costos y gastos ejercicios anteriores	551.463.486
Interés de mora	21.828.100
Impuestos asumidos	253.993.254
Multas sanciones y litigios	54.159.192
Otros	24.403.005
Ajuste al peso	1.332
<b>Total</b>	<b>\$ 14.392.087.241</b>

(1) Corresponde al reconocimiento de intereses por financiación así: Bancolombia por valor de \$4.698.000.000, Banco Davivienda S.A. por valor de \$3.740.525.399, Arrendamiento Mercantil por valor de \$985.270.352.

(2) Corresponde a diferencia en cambio por medición de pasivos a valor razonable por valor de \$2.726.941.389 y diferencia en cambio por pasivos atendidos por valor de \$5.238.724.

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

#### 3.23 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La compañía, para el período comprendido entre el 01 de enero y 30 de junio de 2018 presenta pérdida por valor de \$15.454.422.793 por lo cual no se provisiona impuesto a las ganancias sobre renta líquida.

De acuerdo al artículo 191 del Estatuto Tributario, numeral cuarto (4) por ser empresa del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros se encuentra excluida de renta presuntiva.

#### 3.24 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

##### (1) ACTIVO CONTINGENTE

Para un mejor entendimiento de la siguiente narrativa citamos la definición de "desincentivo: descuentos generados por cualquier incumplimiento de los requisitos parámetros y conductas contenidas en el manual de operaciones y en los contratos de concesión cuando guarden correspondencia en el citado manual, así como con los que se fijen y determinen en el Comité de Operadores con Operación Zonal del SITP de acuerdo con la resolución 305 de 2012."

Organización Suma S.A.S. en Reorganización presentó demanda contra Transmilenio S.A ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, por desequilibrio económico generado en el contrato de concesión número 010 de 2010, donde de igual manera la convocada formuló demanda de reconvencción contra el concesionario por una pretensión que alcanza los 25 mil millones de pesos originados en los desincentivos operativos aplicados de acuerdo al manual de operaciones y no aceptados.

##### (2) PASIVO CONTINGENTE

Organización Suma S.A.S registra diecinueve (23) procesos litigiosos cuyo número de expediente, clase jurisdicción y partes se distribuyen de la siguiente manera:

	NumeroProceso	Clase	Jurisdicción	Demandante(s)	Demandados(s)
1	11001310300220170024400	Ejecutivo Singular	Civil del circuito	RHEA GROUP S.A.S.	ORGANIZACION SUMA SAS

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

2	11001310301220160050901	Ejecutivo Singular	Civil del circuito	SOCIEDAD CLEANSTEAM S.A.S.	ORGANIZACION SUMA SAS
3	11001310304420170029300	Ordinario	Civil del circuito	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ ACUÑA	ORGANIZACION SUMA SAS
4	11001310503520170008100	Ordinario	Laboral Cto	LUIS ALFONSO IBARGUEN RAMIREZ	ORGANIZACION SUMA SAS
5	11001400304120160071500	Ordinario	Civil Municipal	MARIA ANGELICA BELTRAN BENITEZ LEONOR BENITEZ DIANA PAOLA BELTRAN BENITEZ	JHONATTAN ALEXIS QUINTERO SEGUROS DE ESTADO S.A. ORGANIZACION SUMA SAS
6	11001400303220170118900	Ordinario	Civil Municipal	JOSE ALFREDO QUEVEDO FORERO	ALONZO ARMANDO PABON SEGUROS DEL ESTADO S.A. ORGANIZACION SUMA SAS
7	11001334305820160026000	Reparación D	Contenciosa Activa	ALBEIRO ECHEVERRY ALZATE	ORGANIZACION SUMA- TRANSMILENIO S.A.
8	11001310302320160006500	Ejecutivo	Civil del circuito	- CENTRO DIESEL S.A.	ORGANIZACION SUMA SAS CARMEN MILENA MARTINEZ
9	25000233500020160258600	Nullidad y restablecimiento	Tribunal Activo Secc 3	Organización Suma SAS	Transmilenio S.A.
10	11001310301720160033000	Declarativo	Civil del Circuito	Manuel Vicente Gutiérrez González	Organización Suma SAS
11	11001400301520170098700	Declarativo	Civil Municipal	LUZ CONSUELO MORENO GUZMAN	ORGANIZACION SUMA SAS
12	11001400303520160071800	Ejecutivo Singular	Civil municipal	- ALPACA LTDA	ORGANIZACION SUMA SAS
13	11001400307020160088700	Ejecutivo	Civil municipal	- EXTINTORES PROFUEGOS S.A.S.	ORGANIZACION SUMA SAS.
14	4403	Tribunal de Arbitramento	Cámara de Comercio de Bogotá	TRANSMILENIO S.A.	ORGANIZACION SUMA SAS
15	11001410500820170049400	Ordinario Laboral	Pequeñas causas laborales	RAFAEL PINZÓN HERNÁNDEZ	ORGANIZACION SUMA SAS
16	11001310501820170017000	Ordinario Laboral	Laboral Cto	- JORGE SUARIQUE VARGAS	ORGANIZACION SUMA SAS S.L.O3. S.A. Y OTRO
17	11001400305720160006500	Declarativo	Civil Municipal	LADY PAOLA COY RESTREPO	ORGANIZACION SUMA SAS
18	11001400307720160001500	Declarativo	Civil Municipal	JUAN CARLOS RUBIO MEDINA	ORGANIZACION SUMA SAS.
19	170100-0072:17	Responsabilidad Fiscal	Administrativa	Contraloría Distrital	ORGANIZACION SUMA SAS Y OTROS
20	110013105032201824700	Ordinario	Laboral	Herbey Antonio Lozada	Organización Suma SAS
21	11001334305820170017200	Ejecutivo	Administrativo del Circuito	- Sewer Merchant Arango y Otros	Transmilenio S.A. y Otros
22	11001310503220180003800	Declarativo	Laboral	Armando Ramos	Organización Suma SAS

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

23	11001310503220180003800	Ordinario	Administrativo del Circuito	Yandi Mayudi Vega Buirago	Distrito Capital - Secretaría de movilidad
----	-------------------------	-----------	-----------------------------	---------------------------	--

Los expedientes N° 11001310300220170024400, 11001310301220160050901, en atención a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 fue remitido por el juez de conocimiento a la Superintendencia de Sociedades.

ORGANIZACIÓN SUMA SAS EN REORGANIZACIÓN, suscribió contrato con la empresa EGOBUS SAS, para el arrendamiento de 27 vehículos, los cuales presentaron diversas novedades durante la ejecución del contrato y salieron de operación por diversas causas, entre las que se destacan: (i) Reparaciones mayores, (ii) desvinculación por inactividad según resolución 548 de 2016, (iii) Carencia de documentos que sustentan la operación y (iv) medidas cautelares.

Conforme a las disposiciones de la Ley 1116 de 2016, con el inicio del proceso de liquidación judicial los contratos de tracto sucesivo se entienden terminados a menos que las partes y el juez del concurso autorice su continuidad y en el caso *sub lite* a pesar de la autorización de la Superintendencia para la continuidad ésta estaba supeditada a la celebración de un otrosí, hecho que no se presentó y de contera el contrato jurídicamente quedó terminado en la fecha del auto de apertura del proceso de liquidación.

El concesionario ha petitionado al liquidador la recepción de los vehículos y a pesar de existir un Auto de la Superintendencia que así lo dispone, solamente han sido retirados 9 de los 27 vehículos rehusando el liquidador su recepción pretendiendo que éstos sean reparados y entregados en óptimas condiciones, posición que no comparte la Arrendataria en atención a que se trata de vehículos que fueron recibidos de segunda y que muchas de las fallas o deterioros no pudieron ser identificados al momento de la suscripción del contrato.

En el expediente número 70100-0072/17 adelantado por la Contraloría Distrital de Bogotá mediante Auto número 128 del 22 de junio de 2018, dispuso el archivo del proceso de responsabilidad fiscal, sin embargo, se conserva la contingencia hasta tanto se surta el grado de consulta en los términos previstos en la Ley 610 de 2000.

Se inició proceso de reparación directa en el juzgado 36 y 58 administrativo del Circuito de Bogotá, bajo los radicados 2017-172 y 2018-023 donde está demandado tanto Transmilenio como el concesionario originado en accidente de tránsito ocurridos en el año 2016, cuya cuantía de las pretensiones asciende a una cifra cercana a los 750 millones de pesos.

El Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, el 20 de abril de 2018 puso fin a la primera instancia dentro del proceso formulado por Organización Suma SAS En reorganización contra Transmilenio S.A, obteniendo un fallo que fue favorable parcialmente a las pretensiones del concesionario en cuanto reconoció la existencia de un desequilibrio económico del contrato por causas ajenas al contratista y dispuso la obligación de las partes que en el menor tiempo posible se

## ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

reúnan para reequilibrar el contrato y anuncia que en el evento de no hacerlo el contrato es financieramente inviable su ejecución.

El 9 de mayo del año que avanza, se llevó a cabo la audiencia de aclaración del fallo donde los jueces consideraron que era improcedente lo pedido por las partes, con excepción de ratificar en la parte resolutive de la providencia que los desincentivos son ilegales.

A pesar de la ejecutoriedad del laudo desde el 21 de abril de 2018, Transmilenio S.A., se ha sustraído de la obligación legal de dar cumplimiento a lo dispuesto por el juez del contrato.

El día 25 de junio de 2018, Transmilenio S.A., al igual que el Ministerio Público representado a través de la Procuraduría General de la Nación presentaron ante el Tribunal de Arbitramento recurso extraordinario de Nulidad, coincidiendo los censores en invocar las causales 7 y 9 del artículo 41 de la Ley 1563 de 2012, aunado a que el ente gestor petitionó la suspensión de los efectos de la providencia arbitral.

#### 3.25 HECHOS POSTERIORES

La administración de la compañía implemento una estrategia para la reducción de costos realizando un concurso de proveedores para los siguientes ítems:

Ítems	Antes	Concurso	Reducción	Exigidos
Repuestos de mantenimiento de alta rotación	83	43	19	12
Servicios tercerizados de mecánica general y carrocería	49	8	8	3
Lavados	7	7	7	En proceso
Vigilancia	9	-	-	En proceso
Dotación	21	6	6	En proceso
Grúas	-	-	-	En proceso
Cafetería y papelería	-	-	-	En proceso
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>64</b>	<b>40</b>	<b>15</b>

Los concursos tienen condiciones específicas dadas por la Organización para evitar desabastecimientos y garantizar la operación 7\*24 que se requiere.